



OF. ORD.: N° (ABAJO)

ANT.: Nuestros Oficios Ord. N° 202599102964, de fecha 3 de noviembre de 2025 y N°2025991021075, de fecha 12 de enero de 2025.

MAT.: Reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 202507101228/2025, atinente a la DIA del proyecto “Sistema de Almacenamiento de Energía Altair”, cuyo Proponente es SPH BESS ITAHUE SpA.

SANTIAGO,

**A : SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE : DIVISIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

El 3 de noviembre de 2025, mediante nuestro oficio ordinario N° 202599102964, le requerimos informar, en el plazo de 20 días hábiles, respecto del recurso de reclamación interpuesto y admitido a trámite en contra de la Resolución Exenta N° 202507101228/2025, de fecha 8 de agosto de 2025 (“RCA N° 202507101228/2025”), de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, que calificó favorablemente la DIA del proyecto “Sistema de Almacenamiento de Energía Altair” (“Proyecto”), cuyo Proponente es SPH BESS ITAHUE SpA.

Vencido el plazo indicado, y no habiendo recibido su respuesta, en mi calidad de Jefa (S) de la División Jurídica del Servicio de Evaluación Ambiental y en virtud de la delegación de facultades en materias de recurso de reclamación respecto de declaraciones de impacto ambiental de la resolución exenta N° 41, de 2020, del SEA, y la resolución exenta N° 202299101861, de 2022, del SEA, me permito reiterar respetuosamente tenga a bien emitir el informe solicitado dentro del plazo de 10 días hábiles.

Se hace presente que tanto los recursos como los demás antecedentes del proceso de evaluación del Proyecto se encuentran disponibles en los siguientes vínculos, en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2166560752

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**CONSTANZA PELAYO DÍAZ
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

C.c.:

- Subsecretaría del Medio Ambiente.
- Dirección Regional SEA, Región del Maule.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva del SEA.
- División Jurídica, Dirección Ejecutiva del SEA.
- Dirección Ejecutiva, SEA.
- Departamento de Recursos de Reclamación, Dirección Ejecutiva del SEA.

Rol N° 43/2025